



COMUNICADO DE PRENSA III

POR FALLAS EN EL SISTEMA DIAN AMPLIA PLAZOS Y AUTORIZA PRESENTACIÓN MANUAL DE DECLARACIONES

- Las declaraciones autorizadas son: declaración de retención en la fuente, declaración de IVA, declaraciones de derechos de explotación y gastos de administración de juegos de suerte y azar, y declaración consolidada de pagos.
- Es importante recordar que vía electrónica o en horarios extendidos de los bancos se deberá hacer el pago hoy 16 de enero de 2012

Bogotá, 16 de enero de 2012. Debido a las fallas técnicas en el portal de la DIAN, mediante la Resolución No. 007 de enero 16 de 2012, se autorizó la presentación manual de la **declaración de retención en la fuente y de la declaración de IVA** de los agentes de retención y responsables cuyo **NIT termina en 5, hasta el día 17 de enero del 2012.**

De la misma forma se autorizó la presentación manual de las declaraciones de derechos de explotación y gastos de administración de juegos de suerte y azar, y declaración consolidada de pagos, cuyo plazo de vencimiento era el día de hoy, 16 de enero, **hasta el día 17 de enero de 2012.**

Es importante indicar que no se aplicarán las sanciones de extemporaneidad establecidas en el Estatuto Tributario, siempre y cuando la declaración manual se presente a más tardar el 17 de enero de 2012. **No sobra recordar que el pago se debe realizar el día de hoy 16 de enero de 2012,** vía electrónica o en horarios extendidos de los bancos.

• Contacto III

Cra 8 N°6-64 piso 4
Tel: 382 1391 - 607 9207 - 607 9208
607 9999 ext. 1429/1605
e-mail: prensadian@bian.gov.co

